



Dirección de Obras Municipales

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación ING DOM Nº E-094 de fecha 11.02.2021. UBICACIÓN:

LOS ZAPADORES № 702

RESOLUCIÓN Nº 1820/ /2022 RECOLETA, 0 5 ABR. 2022

VISTOS:

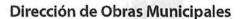
1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo № 47 del año 1992 — Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

- 1. ING DOM Nº E-094 de fecha 11.02.2021 que ha solicitado aprobación de Permiso de Edificación para la propiedad ubicada en calle LOS ZAPADORES № 702 con destino EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Locales Comerciales) de escala Básica y Residencial (Vivienda Colectiva).
- Mediante Correo Electrónico de fecha 13.12.2021 se comunica Acta de Observaciones.
- 3. ING DIGITAL Nº E-68 de fecha 10.02.2022, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
- Que del análisis de la respuesta a observaciones se mantienen pendientes de respuesta las observaciones:
 - a) Observación nº 42 y 47: No cumple con los porcentajes de continuidad y sus excepciones establecidos en el Art 2.6.1. de la OGUC, considerando que el articulado refiere a excepciones de menos de un tercio de la longitud de la fachada y no de la superficie de ésta, toda vez que dado que no existe una altura mínima de edificación, no es posible establecer una altura para determinar la superficie total sobre la cual se esta solicitando la excepción de continuidad. Así las cosas, debe configurar el plano de fachada íntegramente, no bastando un elemento sobrepuesto como los quiebravista propuestos por no constituir plano de fachada en pasaje Membrillar.
 - b) Observación nº 53: Si bien acompaña contrato de arrendamiento de dos estacionamientos en distintos inmuebles, no acompaña medios probatorios que se trate de estacionamientos supernumerarios a los requerimientos propios de dichos inmuebles. Adicionalmente de acuerdo a lo señalado en Lámina no se da cumplimiento a la solución de estacionamiento de Carga y Descarga exigido por la Modificación N° 2 del PRC de Recoleta.
- Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,









RESUELVO:

- 1. RECHAZAR la solicitud de aprobación de Solicitud de Permiso de Edificación, ING DOM Nº E-094 de fecha 11.02.2022, para la propiedad ubicada en LOS ZAPADORES № 702, con destino EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Locales Comerciales) de escala Básica y RESIDENCIAL (Vivienda Colectiva)
- 2. NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 3. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM N° E-094 de fecha 11.02.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALFREDO PARRA SILVA **ARQUITECTO** DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei 04.04.2022 DISTR .:

Correlativo Oficina de Partes DOM

Departamento de Edificación - Expediente

Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Claudio Vargas Aguilar

Rep. Legal Inmobiliaria V&E SpA - Av. Bernardo O'higgins N°949, Santiago |

Sr. Juan Gonzalo Salas Parada

Rep. Legal Servicios de Arquitectura e Ingenieria Juan G. Salas Parada EIRL - Arquitecto Patrocinante Av. Recoleta N° 2121 - A, Recoelta |

1.D.Doc: 1950 760





